

# PROBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

dr Víctor Manuel Pacheco  
Comisión Nacional de Bioética en Salud  
Redbioética UNESCO para América Latina y el Caribe  
Red ALAC de Comisiones Nacionales de Bioética en Salud - UNESCO  
Sociedad Ecuatoriana de Bioética  
Academia Ecuatoriana de Medicina

# VULNERABILIDAD etimología y definición

- Etimología: *vulnus* que puede entenderse como “herida” o “daño”, *abilis* que puede equivaler a “que puede”, y el sufijo *dad* que indica cualidad.
- “Vulnerabilidad” puede definirse entonces como “cualidad que tiene alguien para poder ser herido” (o dañado)
- RAE señala para vulnerabilidad “Cualidad de vulnerable” y para vulnerable “Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente”



# VULNERABILIDAD

- La definición de vulnerable implica la existencia o aparición de una amenaza, riesgo, peligro o contingencia, pero no es solo la presencia de este riesgo la que determina el que un sujeto sea vulnerable o no, sino la falta -o disminución- de capacidad de respuesta, protección, abrigo o defensa frente a ese riesgo, o de mitigar o evitar sus consecuencias.
- ¿Permanente?
- ¿Mudable, no inmanente?

# VULNERABILIDAD

- **1. Vulnerabilidad antropológica (esencial, inmanente a la especie o condición):** Expresa la finitud y la fragilidad de la vida en la que se funda la posibilidad y necesidad de toda moral. Se relaciona con la noción de dignidad y de DDHH
- **2. Vulnerabilidad específica (contingente, variable y selectiva)** Algunos individuos sufren de cierto tipo de deprivación -permanente o no- que los expone a una mayor susceptibilidad para un riesgo particular.



# VULNERABILIDAD IDEAS PARA SU COMPRENSIÓN

- “Queremos un mundo en el que la vulnerabilidad sea reconocida como la esencia de los humano. Creemos que debilitarnos, nos fortalece y dignifica, un lugar de encuentro común que nos humanice y dignifica”
- Papa Francisco



# VULNERABILIDAD: RIESGOS

- La vulnerabilidad contempla tres tipos de riesgos:
- el riesgo de exposición a las crisis o convulsiones;
- el riesgo de una falta de capacidad para afrontarlas; y
- el riesgo de sufrir consecuencias más graves a causa de ellas, así como de recuperación lenta o limitada



# VULNERABILIDAD – CATEGORÍAS

A PARTIR DEL INTERNATIONAL BIOETHICS COMMITTEE - UNESCO

- Categorías de vulnerabilidad específica son relevantes para establecer responsabilidades y obligaciones especiales:
- situaciones que están determinadas por **cuestiones personales** (permanente o temporal) incapacidad o enfermedad,
- situaciones que están relacionadas con los **determinantes sociales y políticos**: por ejemplo, relaciones de poder, estructura social, cultura, economía,
- situaciones que están relacionadas con los **determinantes ambientales**: por ejemplo desastres naturales
- las situaciones de vulnerabilidad en el ámbito de la **atención de la salud, en la investigación y el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías** en las ciencias biomédicas.



# VULNERABILIDAD: CONCEPCIONES RESTRICTIVAS

A PARTIR DE VIDAL, S.

- **1.- Basadas en el daño:** Tienen una probabilidad identificable mayor de recibir un mal (daño) más profundo.
  - **Protección:** orientada de manera directa y específica al daño probable
- **2.- Concepciones basadas en la falta de poder.** Relativa o absolutamente incapaces de proteger sus propios intereses (...) pueden no tener poder, inteligencia, educación, recursos, fortaleza. otros atributos necesarios para proteger sus propios intereses...
  - **Protección:** orientada a empoderar para ese fin.



# VULNERABILIDAD: CONCEPCIONES RESTRICTIVAS

A PARTIR DE VIDAL, S.

- **3.- Basadas en el CI:** No pueden dar su CI por coerción, manipulación o persuasión, influencia indebida o falta de capacidad.
  - **Protección:** orientada a restablecer la capacidad, evitar la coerción (autonomía), a empoderar o buscar un responsable subrogante.
- **4.- Concepciones con mayor atención a las cuestiones contextuales.** Interpretación estratificada de la vulnerabilidad, (metáfora de las capas)
- **Protección:** es compleja y debe examinarse en cada lugar en particular, y con cada grupo específicamente



# VULNERABILIDAD: CONCEPCIONES RESTRICTIVAS

A PARTIR DE VIDAL, S.

- **5.- Concepciones integrales:** tienen en cuenta las dos formas de vulnerabilidad, esencial y específica
- **Protección:** se relaciona con el respeto y defensa de los derechos humanos negativos y positivos involucrados



# VULNERABILIDAD – CARACTERIZACIÓN

- Física,
  - referida a la integridad corporal del sujeto
- Psicológica,
  - en cuanto la forma particular como el individuo se identifica a sí mismo y la manera como la sociedad le identifica (actitudes y comportamientos);
- Social,
  - posición que ocupa el sujeto en una estructura social y su relación de poder con ella y otros miembros de esa estructura
- Socioeconómica,
  - como una de las maneras de lograr bienestar o pertenecer a determinado grupo
- Cultural,
  - sistema de creencias y valores propios de la organización social y de cada individuo para su inserción en el universo



## Vulnerabilidad social

### Causada o agravada por la falta de medios y de la capacidad de protegerse a sí mismo

- - La pobreza, las desigualdades en los ingresos, las condiciones sociales, la educación y el acceso a la información (por ejemplo, los desempleados, personas sin hogar, personas analfabetas, personas que participan en las actividades de investigación que siguen un procedimiento de «doble estándar» en el que la misma investigación no está sometida a la misma control ético en diferentes lugares);
- La discriminación de género
- La limitación sustancial o la privación de la libertad personal , las relaciones jerárquicas
  - Marginación por diversos motivos (por ejemplo, inmigrantes, nómadas, las minorías étnicas y raciales);
  - El equilibrio entre el derecho de todo ser humano a la atención médica de calidad
- La explotación de los recursos en los países en desarrollo
  - Las guerras (solicitantes de asilo y personas desplazadas);
  - Los efectos negativos de la actividad humana: el cambio climático
  - Impacto de los desastres naturales



# VULNERABILIDAD

## Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

- **Artículo 8 - Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal**

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana. Los individuos y grupos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad personal de dichos individuos.



# GRUPOS VULNERABLES

- **Personas, o grupos de personas, que comparten una posibilidad mayor de ser dañados por:**
  - ausencia o falta de desarrollo adecuado de capacidades, habilidades, competencias o situaciones de empoderamiento, que le permitan prever, evitar, enfrentar o mitigar el riesgo específico
  - pérdida intencional o no esas capacidades, o desmedro de ellas frente a quienes las poseen
  - aceptación de los riesgos como elementos del devenir vital
  - nivel de exposición a las amenazas, crisis y convulsiones a los cuales se puede ser expuesto, mayor que el de otros seres humanos



# GRUPOS VULNERABLES: CRÍTICAS A SU IDENTIFICACIÓN

- Estereotipa a poblaciones y subpoblaciones
- No diferencia entre sujetos o subpoblaciones
- No considera aspectos de los protocolos
- No considera el ambiente de la investigación
- Falta de flexibilidad
- Comportamiento estático y rígido
- Propuestas únicas de protección (¿insuficientes?)



# LA TEORÍA DE LA PROTECCIÓN / MITIGACIÓN

- Menos riesgos
- Reducir el riesgo del riesgo (la agresividad)
- Fortalecer la capacidad de respuesta (o su adaptación)
- Abordar para eliminar las causas del riesgo





# GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

## ¿EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD? CONSTITUCION 2008

- Capítulo tercero
- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria
- Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán **atención prioritaria** y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán **las personas en situación de riesgo**, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, **desastres naturales o antropogénicos**. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de **doble vulnerabilidad**.



# GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ¿EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD? CONSTITUCION 2008

- Art. 363.- El Estado será responsable de:
  1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.
  2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.
  3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.
  4. Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos.
  5. **Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.**
  6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.
  7. **Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces,** regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.
  8. Promover el desarrollo integral del personal de salud.



# GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

## ALGUNOS FACTORES DETERMINANTES

- Incapacidad para tomar decisiones (cognitiva)
- Subordinación a la autoridad de otros (jurídica)
- Enmascaramiento de disidencia subyacente (deferencial)
- Infravaloración de derechos e intereses (de infraestructura)
- Enfermos graves que requieran decisiones inmediatas o infectividad de respuesta a enfermedades graves (médica)
- Carencia de bienes sociales importantes (distributiva)
- Presencia de riesgos (multifactorial)



# GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Neonatos
- Niños y adolescentes
- Ancianos
- Mayores sin apoyo familiar
- Embarazadas / Lactantes
- Pacientes en servicios de emergencia y de cuidado crítico
- Incapaces de participar en procesos de CI
- Enfermos incurables o en sufrimiento
- Portadores de enfermedades raras
- Portadores de enfermedades genéticas transmisibles
- Personas con capacidades especiales



# GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Sin poder político
- No familiarizados con conceptos científicos actuales
- Con menor rango o subordinación jerárquica
- Quintiles bajos
- Desempleados
- Refugiados y desplazados
- Repatriados
- Beneficiarios de asistencia social
- Privados de la libertad
- Excluidos sociales o culturales
- Grupos étnicos minoritarios
- Poblaciones no contactadas o con contacto inicial
- Sin hogar
- Residentes en hogares de acogida



# GRUPOS VULNERABLES: EL PROBLEMA DE SU IDENTIFICACIÓN

- Las etiquetas sugieren una única respuesta (en el peor sentido: permitiendo o negando la admisibilidad de la investigación; en el mejor sentido: proporcionando algún tipo de protección o salvaguarda).
- Los Comités de Ética de Investigación locales que realmente conocen a la población en la que se va a realizar el estudio son fundamentales. Este es el tipo de comité que puede identificar las diferentes capas de vulnerabilidad del hospital o clínica en la cual se realiza la investigación.



# VULNERABILIDAD EL ANÁLISIS POR DECAPADO

- El caso histórico de Willowbrook
  - Niños 3 a 10 años ( $\pm$  800)
  - Marginación étnica (latinos y afrodescendientes)
  - Fragilidad económica familiar
  - Institucionalizados
  - Discapacidad mental
  - Reclutamiento coercitivo para las investigaciones
  - Consentimiento (inadecuado, colectivo, ¿presunto?)
  - Inducción de potencial daño (inoculación activa)
  - Beneficios esperados (para los investigados y generales)



# Evolución del Concepto de Determinantes.

## 1.1 Concepción Biologista (Fines Siglo XIX) :



## 1.2 Modelo Ecológico o Triadaecológico (Mediados Siglo XX) :

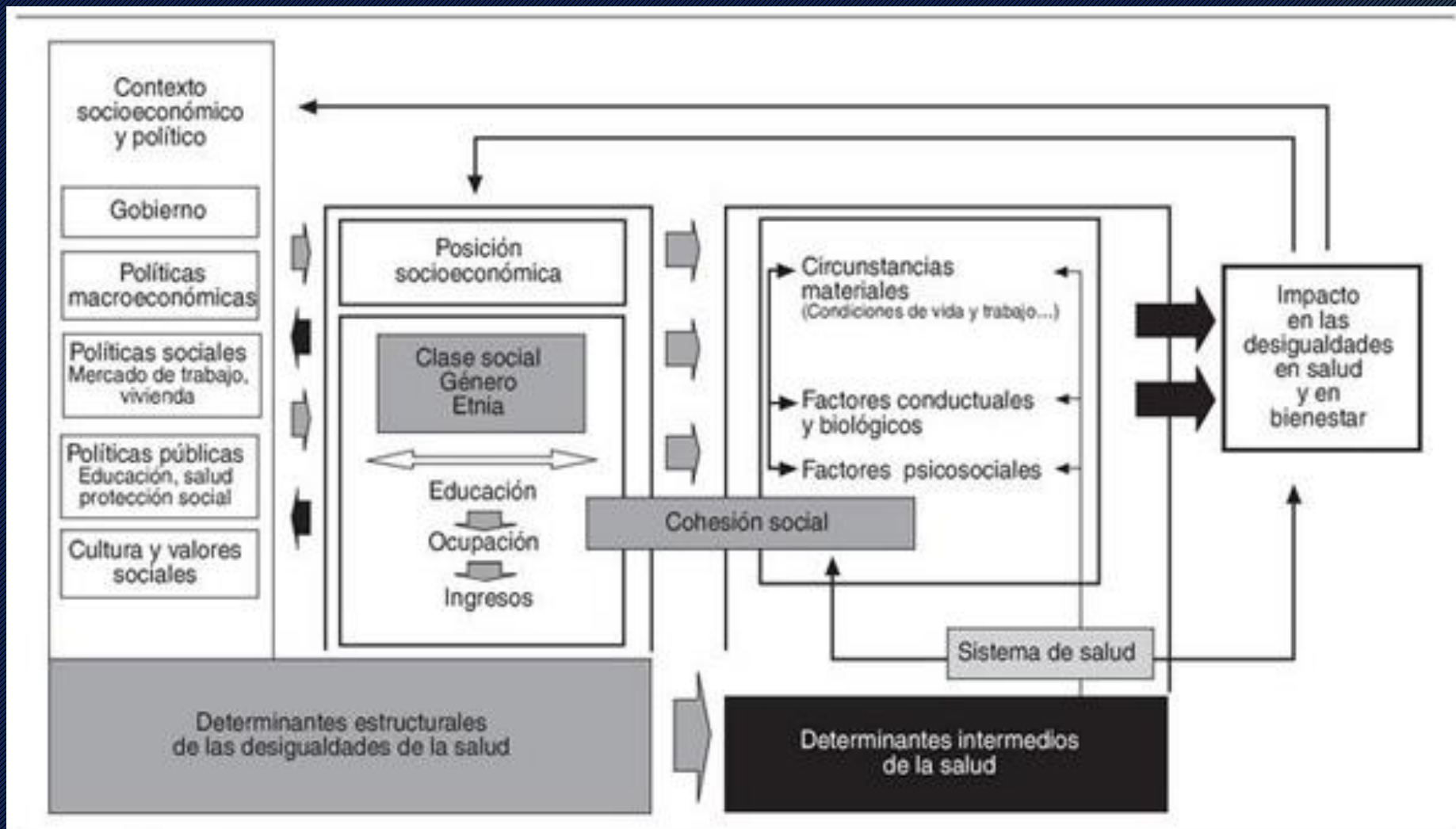


## 1.3 Concepto de Campo de Salud



• Fuente: Lalonde. Canadá 1974. O.P.S.





Fuente: Solar e Irwin<sup>1</sup>.